

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al Poder Ejecutivo a prorrogar el vencimiento de los préstamos otorgados a las Municipalidades de Andalgalá mediante Decretos Nros. 1198/81, 439/81 y su modificatorio N° 508/81; de Huillapima mediante Decreto N° 1.540/81; de Santa María por Decretos Nros. 365/81; 986/81, 276/82 y 985/82; de Pomán por Decreto N° 970/81, por un término de seis (6) meses a partir del 19 de enero de 1983.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 13:48:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*